

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANA MARIA SALAZAR GUERRERO.	JUAN CAMILO DEL PORTILLO.	1	36

Rad. 2021-00055-00

De la liquidación del crédito allegada por la demandante, visible a folio 98, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 24 de enero de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 26 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, veinte (20) de enero de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO